



## Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

1 de 1

**Aspecto Evaluable (Unidad Auditable): EJECUCION DE VIATICOS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VIGENCIA ENERO A DICIEMBRE DE 2.022 UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Fecha

10

08

2024

**Objeto:** Verificar el cumplimiento del pago de viáticos y gastos de Transporte con base a las normas establecidas para tal fin.

**Alcance:** Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de los pagos de viáticos correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022 de la Universidad de Pamplona.

**Criterio:** Acatamiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 460 de 2022, Circular No.1 del 28 de febrero de 2018 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Resolución No.133 del 11 de febrero de 2.021, Acuerdo No.095 de septiembre de 2.003. Resolución No.385 de 8 de abril de 2022.

Por oficio del 19 de junio de 2024, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad (E) Dr. **Farid Rafael Villalba Taborda**, da respuesta al informe preliminar realizado a la Auditoría de viáticos y presentado a esta vicerrectoría, caso en el cual realiza sus descargos correspondientes, los cuales, una vez verificados por el grupo auditor, presentan las siguientes conclusiones definitivas respecto a los presuntos hallazgos determinados durante el proceso auditor:

1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1: Inconsistencia en lo que tiene que ver con la resolución de fijación de viáticos y la resolución de actualización de salarios básicos para la vigencia 2.022, ya que la resolución No. 133 del 11 de febrero de 2.021 por la cual se establece la escala de viáticos, no se actualizó para el año 2022, salió anterior a la resolución No.385 del 8 de abril de 2.022 por la cual se actualiza la tabla de salarios para el año 2.022, cuando debió realizarse primero la resolución de fijación de salarios y posterior la escala de viáticos con base al salario devengado por cada trabajador, la justificación que mencionan es porque durante ese año hubo diferentes directores de oficina”.

**La respuesta dada por el Dr. Farid Villalba Taborda menciona que:** “Lo que quiere decir ese artículo (Decreto 333 de 2.018) en su Art. 2°, es que para asignar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la remuneración, ahí no dice: “no se podría fijar viáticos si no se tienen actualizados con anterioridad la remuneración mensual del empleado comisionado” como ustedes lo interpretan. Teniendo en cuenta el acuerdo 013 del 28 de mayo de 2012 artículo tercero: “ARTICULO TERCERO: El (la) Rector (a) de la Universidad de Pamplona, anualmente actualizara mediante acto administrativo la escala de viáticos de la Universidad de Pamplona, incrementándola en el índice de Precios al Consumidor (I.P.C) certificado por el D.A.N.E. a 31 de diciembre de cada año”.

Como vemos el Dr. Farid Villalba expresa al final que según el acuerdo 013 del 28 de mayo de 2012 en su art. 3 efectivamente el señor rector anualmente actualizara mediante acto administrativo la escala de viáticos de la Universidad, caso en el cual durante el desarrollo de la auditoría no se encontró dicho acuerdo y aun se solicitó a la secretaria de la vicerrectoría administrativa y financiera durante acta de visita realizada sin que fuera allegado tal acto administrativo, igualmente el Dr. Farid Villalba no allega tal acto administrativo, por lo cual se fija la escala de viáticos para la vigencia 2022, solo remite el acuerdo 013 del 28 de mayo de 2012 que fija la escala de viáticos pero para la vigencia 2012, igualmente remite el decreto No.979 de 2021 de la función pública que establece la escala de viáticos para los funcionarios públicos en la vigencia 2021, es decir no adjunta el acto administrativo como lo establece el Art. Tercero del Acuerdo 013 de 2012 por el cual el señor rector fija la escala de viáticos para la vigencia 2022 de la Universidad de Pamplona. Por lo anterior **en Conclusión se mantiene dicho hallazgo** y se determina incluirlo en **el Plan de acciones correctivas** que se establece por la oficina de control interno de gestión de la Universidad de Pamplona.



## Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

1 de 1

2) **HALLAZGO No.2:** “Se observó que en la oficina de pagaduría y tesorería reposan un sinnúmero de cuentas correspondientes a compromisos por viáticos correspondientes a la vigencia 2.022, que no se han podido pagar, en razón a que los funcionarios no han remitido la totalidad de los soportes para su legalización, incumpliendo entre otros el artículo veintiuno (21) del Acuerdo No.095 del 8 de septiembre de 2.003. Se soporto con la relación de 64 causaciones viáticos vigencia 2022, que se enviaron a Presupuesto y Contabilidad, solicitando el reintegro de las siguientes causaciones, ya que a la fecha no cuentan con sus respectivas constancias de cumplimiento. En total se refiere a las siguientes cuentas: Recursos propios 2833, 2834, 7791, 7794, 8000, 8081, 10730, 10910, 13834, 13835, 13836, 13837, 13998, 13999, 15077, 28904, 28919, 28927, 29352, 29356, 29357, 34660, 34662, 34664, 34666, 34667, 34669, 34670, 34671, 34672, 34673, 34674, 34675, 34676, 34677, 34679, 34680, 34699, 35076, 35078, 35079, 35247, 35248, 37626, 38278, 38279, 38280, 38281, 38282, 38283, 39372, 39374, 40261, 40262, 40292, 40293, 40314, 40467, 40468. Convenio 4399, 14089, 35251.

**La respuesta dada por el Dr. Farid Villalba Taborda menciona lo siguiente:** “De acuerdo al procedimiento de viáticos, deben tener en cuenta que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera NO es la única responsable de este trámite, dado que cada ordenador del rubro es autónomo de cada viático que tramita. Y en esa relación las adjudicaron todas a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

De acuerdo a la respuesta dada por el Dr. Farit Taborda es cierto que no todas las cuentas enunciadas anteriormente que no han sido legalizadas son de su responsabilidad, sin embargo él como vicerrector administrativo y financiero debe realizar la gestión necesaria con cada una de las dependencias involucradas en la ejecución de estas cuentas de viáticos para que cada uno se comprometa a legalizar dichos viáticos y expedir un instructivo o circular en donde se establezca un tiempo perentorio para su legalización a futuro de otros viáticos que se puedan presentar de esta misma forma.

Por lo anterior se sugiere dejar esta acción dentro del Plan de acciones correctivas que se deberá presentar a la oficina de control interno de gestión.

3) **HALLAZGO No.3:**

BENEFICIARIO	EVENTO	FECHA SOLICITUD	DESTINO	VALOR TRANSPORTE	VALOR TOTAL VIATICOS	DÍAS AUTORIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	OBSERVACIONES
JOSE ASDRUBAL BARBOSA RIVERO	Capacitación de archivo y tablas de retención a dependencias	29/09/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	60.919	1	42752	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.

La respuesta generada por el Vicerrector Administrativo y financiero, el cual expresa que “Los ocho (8) días antes que se relacionan en el procedimiento, no es un limitante para no dar trámite a cualquier solicitud de viáticos, dado que ciertas actividades y eventos no están previstos y se deben dar cumplimiento”. No está acorde a lo establecido en el procedimiento del SIG, PDE. VA-03.v.06 “Tramite de viáticos y/o gastos de desplazamiento” ya que en él se establece claramente en la actividad 1.1 que el tiempo para presentar con anticipación la



### Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

1 de 1

solicitud de aprobación de viáticos es de 8 días, es decir, esta norma se expidió con el objeto de cumplirla tal y como se tiene establecida, en tal sentido consideramos que debe darse cumplimiento a la misma o en su defecto definir realizar los cambios al procedimiento, razón por la cual en el plan de acciones correctivas debe quedar planteada la acción de mejora.

BENEFICIARIO	EVENTO	FECHA SOLICITUD	DESTINO	VALOR TRANSPORTE	VALOR TOTAL VIATICOS	DÍAS AUTORIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	OBSERVACIONES
SANDRA MILENA MONCADA SILVA	Capacitación de archivo y tablas de retención a dependencias	29/09/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	60.919	1		Se analiza en la documentación suministrada que, no se observa el comprobante de egreso y causación de pago, ni la constancia de cumplimiento. Pero en el soporte de las transacciones realizadas por la universidad, si se ve el pago hacia CC. 1094275082, No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.

La respuesta generada por el Vicerrector Administrativo y financiero, es cierta, en el sentido de que todo pago realizado tiene su egreso y causación, sin embargo, no se entiende, por qué al realizar la visita a la oficina de pagaduría de la Universidad, no se encontró ni el egreso ni la causación de este viatico e igualmente si observamos el extracto de la cuenta bancaria Davivienda No. 550068000038882, aparece reflejado el pago a la señora Sandra Milena Moncada Silva el día 13 de octubre de 2022, de igual manera dentro de los soportes de descargos presentados por esta vicerrectoría no fueron allegados los soportes de la causación como tampoco el comprobante de egreso, caso en el cual se mantiene el hallazgo y quedara como acción por mejorar en el plan de acciones correctivas que todo pago que se realice deberá tener como soportes la causación y su respectivo comprobante de egreso.

BENEFICIARIO	EVENTO	FECHA SOLICITUD	DESTINO	VALOR TRANSPORTE	VALOR TOTAL VIATICOS	DÍAS AUTORIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	OBSERVACIONES
LUIS MANUEL PALOMINO MENDEZ	ASISTIR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	27/07/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	146.742	1	37435	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
MAGDA MILENA CONTRERAS JAUREGUI	ASISTIR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	27/07/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	146.742	1		Se muestra la documentación, no se observa el comprobante de egreso y causación de pago. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
JOSE ANTONIO GELVEZ	ASISTIR AL CONSEJO	27/07/2022	PAMPLONA-VILLA DEL	0	146.742	1		Se muestra la documentación, no se observa el comprobante de egreso y



### Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

1 de 1

RAMIREZ	SUPERIOR UNIVERSITARIO		ROSARIO (Norte de Santander)					causación de pago. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
JOSE ALEJANDRO PLATA CASTILLA	REUNION CON RECTORIA Y CONSEJO ACADEMICO	20/09/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	60.919	1.5	42935	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
ANDREA JOHANA RAMON TORRES	ASISTIR AL XI ENCUENTRO DE GESTION UNIVERSITARIA DEL SUE CONTINUANDO CON LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION DE JEFES DE PLANEACION	25/10/2022	PAMPLONA-ARMENIA (Quindio)	0	771.335	2.5	46233	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
NINI JOHANNA ARIAS DUARTE	ASISTIR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	19/08/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	89.993	1	41060	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
NINI JOHANNA ARIAS DUARTE	ASISTIR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	27/07/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)		89.993	1	37436	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
ANDREA JOHANA RAMON TORRES	ASISTIR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.	30/08/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	89.993	1	41056	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
EDWIN DARIO MANTILLA GOMEZ	ASISTIR AL CONSEJO SUPERIOR	31/08/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	89.993	1	41053	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
JOSE ALEJANDRO PLATA CASTILLA	ASISTIR AL CONSEJO SUPERIOR	29-09-2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	91.379	1.5	42934	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes
EDWIN DARIO MANTILLA GOMEZ	ASISTIR A REUNION EN RECTORIA	24/10/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO	0	89.993	1	48230	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago. No se



### Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

1 de 1

			(Norte de Santander)					evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes
MARY LUZ BERBESI SANTOS	DAR CAPACITACIÓN A FUNCIONARIA DE LA SEDE VILLA DEL ROSARIO	02/09/2022	PAMPLONA-CUCUTA (Norte de Santander)	0	121.838	2	39297	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
PAULA VIVIANA RODRIGUEZ VERA	REALIZAR CUBRIMIENTO Y APOYO EN REUNIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	08/09/2022	CUCUTA-PAMPLONA (Norte de Santander)	0	224.983	2.5	40504	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes. No se anexo el soporte de la solicitud.

Se mantiene el hallazgo con las mismas condiciones a que se refiere la respuesta del pago enunciado anteriormente al funcionario José Asdrubal Barbosa Rivero quedando planteado dentro del plan de acciones correctivas que se debe presentar a la oficina de control interno de gestión.

BENEFICIARIO	EVENTO	FECHA SOLICITUD	DESTINO	VALOR TRANSPORTE	VALOR TOTAL VIATICOS	DÍAS AUTORIZADOS	COMPROBANTE ANTE DE EGRESO	OBSERVACIONES
RICHARD MORA ESPINOSA	ASISTIR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	27/07/2022	PAMPLONA-VILLA DEL ROSARIO (Norte de Santander)	0	146.742	1		Se muestra la documentación, y la resolución sale su nombre, al igual que sale en la disponibilidad presupuestal, sin embargo, en la constancia de cumplimiento no se muestra su asistencia, se debió solicitar al ordenador de gasto que le corresponda una nueva autorización. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
IVALDO TORRES CHAVEZ	ASISTIR A LA MESA EJECUTIVA DEL SUE - CAPÍTULO NORORIENTE	01/08/2022	PAMPLONA-BOGOTA D.C	0	514.529	1	54765	Se muestra en la documentación que, el cumplimiento del pago se realizó 3 meses después de los 30 días calendarios siguientes al vencimiento de la comisión para legalizar el mismo ante la Oficina de Pagaduría y Tesorería, se presentaron los



### Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

1 de 1

soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.

Se mantiene el presunto hallazgo que debe quedar en el plan de acciones correctivas por cuanto no se remite la constancia de cumplimiento donde se refleje la asistencia al evento por parte del funcionario. Al igual que los puntos anteriores la respuesta dada de que “Los ocho (8) días antes que se relacionan en el procedimiento, no es un limitante para no dar trámite a cualquier solicitud de viáticos, dado que ciertas actividades y eventos no están previstos y se deben dar cumplimiento”. No está acorde a lo establecido en el procedimiento del SIG, PDE. VA-03.v.06 “Tramite de viáticos y/o gastos de desplazamiento” ya que en el se establece claramente en la actividad 1.1 que el tiempo para presentar con anticipación la solicitud de aprobación de viáticos es de 8 días, es decir, esta norma se expidió con el objeto de cumplirla tal y como se tiene establecida, en tal sentido consideramos que debe darse cumplimiento a la misma o en su defecto definir realizar los cambios al procedimiento, razón por la cual en el plan de acciones correctivas debe quedar planteada la acción de mejora.

BENEFICIARIO	EVENTO	FECHA SOLICITUD	DESTINO	VALOR TRANSPORTE	VALOR TOTAL VIATICOS	DÍAS AUTORIZADOS	COMPROBANTE ANTE DE EGRESO	OBSERVACIONES
EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA	ASISTIR AL ENCUENTRO REGIONAL CANES 2022: COCREACIÓN AGENDA NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD MENTAL	29/08/2022	PAMPLONA - BOGOTA D.C	0	430.789	1	41055	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes de la constancia de cumplimiento, no se soportan los tiquetes comprados. A su vez la constancia de cumplimiento solo refleja 1 día, y en la solicitud aparece fecha de inicio 1/09/22 y fecha final 02/09/22No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.

La respuesta generada por el Vicerrector Administrativo y financiero expresa que “La constancia de Cumplimiento aparece un día, porque solo se autorizó un día, y se le pagó 1 día, como se puede evidenciar en esta imagen y en los documentos que se envían en adjunto (CAUSACION VIATICOS 28167 EDUARDO CHAHIN)”.

Se mantiene el presunto hallazgo que debe quedar en el plan de acciones correctivas, por cuanto no se remite la constancia del soporte de los tiquetes adquiridos para asistir al encuentro; como lo establece el procedimiento establecido en el SIG. Igualmente no se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días con anterioridad a la aprobación de los viáticos.

BENEFICIARIO	EVENTO	FECHA SOLICITUD	DESTINO	VALOR TRANS	VALOR TOTAL	DÍAS AUTORI	COMPROBANTE	OBSERVACIONES
--------------	--------	-----------------	---------	-------------	-------------	-------------	-------------	---------------





### Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

1 de 1

		UD		PORTE	VIATICOS	ZADOS	DE EGRESO	
LUIS ALBERTO GARZON LOZANO	ASISTIR A LA INVITACIÓN REALIZADA DESDE LA DIRECCIÓN DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA ACOMPAÑAR COMO PRESIDENTE DE NODO NORORIENTE A LA REUNIÓN DE AFIANZAMIENTO Y DIÁLOGO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL.	29/08/2022	PAMPLONA-BOGOTÁ	0	611.508	2	41264	No se relaciona el soporte de la solicitud del viático que, si se encuentra en Gestasoft y el valor autorizado en el sistema (167.121), no corresponde con el valor pagado que se muestra en la resolución (407.672), sin embargo, el valor pagado si corresponde según la escala de viáticos de la resolución N 133 del 11 de feb 2021. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.

La respuesta generada por el Vicerrector Administrativo y financiero expresa que “Por error humano se tomó el valor como estudiante y no como miembro de Organismo, cuando la oficina de Presupuesto fue a realizar el RP y Causación se dieron cuenta que estaba mal liquidado, por lo anterior tocó realizar la modificación a través de la solicitud de CDP, dado que desde el rol de viáticos ya no se podía modificar porque ya habían pasado 2 días, se envía en adjunto anexo. (CAUSACION GASTOS 28163 LUIS GARZON)”.

Se acepta la respuesta sobre el hallazgo por cuanto se corrigió la solicitud del CDP y causación, sin embargo, se debe establecer en el plan de acciones correctivas, que la resolución que rige para cada vigencia deberá ser actualizada cada año y no ejecutar el valor de viáticos con resoluciones de vigencias anteriores, que para este caso de todo el proceso de la vigencia 2022 se ejecutó con la resolución de la vigencia 2021.

BENEFICIARIO	EVENTO	FECHA SOLICITUD	DESTINO	VALOR TRANSPORTE	VALOR TOTAL VIATICOS	DÍAS AUTORIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	OBSERVACIONES
ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINTRAUNAL	05-09-2022	PAMPLONA-MANIZALES (Caldas)	0	599.604	3	39399	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes. Ni soportes de tiquetes, además los días son del 6 al 9, lo que equivale a 4 días y solo aparecen 3 días en el sistema.

La respuesta generada por el Vicerrector Administrativo y financiero expresa que “Los ocho (8) días antes que se relacionan en el procedimiento, no es un limitante para no dar trámite a cualquier solicitud de viáticos, dado que ciertas actividades y eventos no están previstos y se deben dar cumplimiento”. Sin embargo, no remiten los soportes de los tiquetes que son necesarios para la legalización y pago del



## Informe de Auditoría Interna Específica

Código

FCI-31 v.01

Página

1 de 1

viatico según lo establecido en los procedimientos del SIG por lo cual en el plan de acciones correctivas deberá reflejarse el cumplimiento de este procedimiento.

BENEFICARIO	EVENTO	FECHA SOLICITUD	DESTINO	VALOR TRANSPORTE	VALOR TOTAL VIATICOS	DÍAS AUTORIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	OBSERVACIONES
ALEJANDRO OSÉS GIL	Asamblea ampliada soprudea - asociacion de profesores de la universidad de antioquia y arpup-representantes profesoriales ante los consejos superior y academico de las universidades publicas	03/08/2022	PAMPLONA-MEDELLIN (Antioquia)	0	557.268	2		Se analiza en la documentación suministrada que, no se observa el comprobante de egreso y causación de pago, ni la constancia de cumplimiento. Pero en el soporte de las transacciones realizadas por la universidad, si se ve el pago hacia CC. 91151156, No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes. Sin embargo, el valor del viatico diario (278.634) no se encuentra en la resolución N 133 del 11 de feb 2021
ELIANA CATERINE MOJICA ACEVEDO	ASAMBLEA AMPLIADA SOPRUDEA - ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y ARPUP- REPRESENTANTES PROFESORIALES ANTE LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS	03/08/2022	PAMPLONA-MEDELLIN (Antioquia)	0	676.886	2		Se analiza en la documentación suministrada que, no se observa el comprobante de egreso y causación de pago, ni la constancia de cumplimiento. Pero en el soporte de las transacciones realizadas por la universidad, si se ve el pago hacia CC. 60364469, No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes. Sin embargo, el valor del viatico diario (338.443) no se encuentra en la resolución N 133 del 11 de feb 2021
MAGDA MILENA CONTRERAS JAUREGUI	ASAMBLEA AMPLIADA SOPRUDEA - ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y	03/08/2022	PAMPLONA-MEDELLIN (Antioquia)	0	913.122	2	37827	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes. Sin embargo, el valor del viatico diario (456.561) no se encuentra en la resolución N





### Informe de Auditoría Interna Específica


Código

FCI-31 v.01

Página

1 de 1

	ARUP- REPRESENTANT ES PROFESORALES ANTE LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS							133 del 11 de feb 2021, y los soportes de los tiquetes aéreos, solo se muestran los pasajes de regreso de idea no se evidencia.
JOSE VICENTE CARVAJAL SANDOVAL	ASISTIR A LA REUNIÓN DEL CAPITULO SUE- NORORIENTE	06/09/2022	PAMPLON A-YOPAL (Casanare)	0	696.585	2.5	39553	No se encuentra el soporte de la constancia de cumplimiento, ni Pasabordos de tiquetes aéreos. El valor del viatico diario no se encuentra en la tabla de viáticos según la resolución N 133 del 11 de feb 2021. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes.
JOSE VICENTE CARVAJAL SANDOVAL	ASISTIR A LA CUARTA JORNADA DE LA RED COLOMBIANA DE ASESORES JURIDICOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR QUE SE REALIZARA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	28/09/2022	PAMPLON A- MEDELLIN NA(Antioq uia)	0	696.585	2.5	42376	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago con los soportes completos. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes. No se anexo el soporte de la solicitud. El valor del viatico no se encuentra en la tabla de viáticos según la resolución N 133 del 11 de feb 2021
ANDREA CAROLINA ARAQUE CHACON	ATENDER LA REUNIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO INTERADMINIST RATIVO 1840- 2022.	08/08/2022	PAMPLON A- BOGOTA D.C	0	370.296	1.5	37770	Se muestra la documentación, y el cumplimiento del pago. No se evidencia los tiempos de solicitud de 8 días antes. Anexa soportes de Pasa bordos de tiquetes aéreos, Cumplido de la comisión. El valor del viatico diario (246.864) no se encuentra en la tabla de viáticos según la resolución N 133 del 11 de feb 2021
RENE VARGAS	ATENDER LA REUNIÓN	08/08/2022	PAMPLON A-	0	684.842	1.5		En la resolución se evidencia su nombre, al igual que sale en el

	<b>Informe de Auditoría Interna Específica</b>						<b>Código</b>	FCI-31 v.01
							<b>Página</b>	1 de 1
ORTEGON	RELACIONADA CON EL CONTRATO INTERADMINIST RATIVO 1840- 2022.		BOGOTA D.C.				CDP, no se observa el comprobante de egreso y causación de pago. sin embargo, en la constancia de cumplimiento no se muestra su asistencia, se debió solicitar al ordenador de gasto que le corresponda una nueva autorización.	

**La respuesta generada por el Vicerrector Administrativo y financiero expresa que** “Por favor verificar la información, teniendo en cuenta que todo pago realizado tiene su egreso y causación. Y los ocho (8) días antes que se relacionan en el procedimiento, no es un limitante para no dar trámite a cualquier solicitud de viáticos, dado que ciertas actividades y eventos no están previstos y se deben dar cumplimiento. (Nombre del Docente) es docente y a los docentes se les liquida por el Decreto a Nivel Nacional, y a él se le liquidaron según el Decreto 979 de 2021. Se envía en adjunto (Decreto\_979\_de\_2021)”. Se aceptan los descargos parcialmente, por cuanto verificada la información remitida por el vicerrector administrativo y financiero no se encuentra el soporte respecto de constancia de cumplimiento, comprobante de egreso y causación de pago. Por lo anterior deberá quedar reflejado en el plan de acciones correctivas que para toda ejecución y legalización de viáticos se deberá tener en cuenta la constancia de cumplimiento, comprobante de egreso y causación de pago.

#### Recomendaciones:

- i. Instructivo Aplicativo de Viáticos, le hace falta terminación pues quedo en ELABORACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDADPRESUPUESTAL, cuando debería mostrar la explicación o el paso para la resolución y posteriormente como subir los documentos soportes
- ii. Los documentos de procedimientos e instructivos de años anteriores deben permanecer, a la hora de hacer auditorias, pues se van actualizando y debemos regirnos por el periodo de tiempo que se está auditando.
- iii. Se recomienda ser exigentes con la documentación soporte, Comprobante de los gastos de transporte terrestre, Pasabordos de tiquetes aéreos y Cumplido de la comisión. Al igual que el tiempo posterior para validar el viatico.
- iv. Muy importante actualizar la escala de viáticos para cada año, de acuerdo a la actualización de salarios básicos; se sugiere que primero se expida la resolución de fijación de salarios y posterior la escala de viáticos con base al salario devengado por cada trabajador.

#### Conclusiones:

La oficina de Control Interno para dar cumplimiento al Plan de Acción de 2.023 decidió realizar Auditoria a la Ejecución de viáticos y gastos de viaje de los meses de Enero a Diciembre de 2.022 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para constatar su ejecución, el manejo y procedimiento; al mismo tiempo realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales por parte del personal de planta y el uso racional de los recursos asignados presupuestalmente, para lo cual mediante Memorando del 21 de junio de 2023 la Dra. **Sandra Marcela Omaña** asignó realizar esta auditoría al profesional contratista adscrito a la oficina de control interno de gestión Carlos Arturo Parra L. y Nenlly Yuriani Mantilla Barrera



**Informe de Auditoría Interna Específica**

**Código**

FCI-31 v.01

**Página**

1 de 1

**Elaborado por:** CARLOS ARTURO PARRA LUNA  
Auditores Oficina de Control interno de Gestión

NENLLY YURIANI MANTILLA BARRERA  
Auditores Oficina de Control interno de Gestión

**Aprobado por:** YESSICA YOVANNA MÁRQUEZ AMAYA  
Directora oficina de Control interno  
de Gestión